



Factura: 001-002-000054961



20201701009P00901

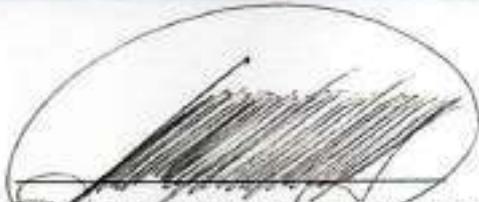


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701009P00901						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2020, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	REYES YANEZ VERONICA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714730726	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAREDES CACERES JORGE ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711876284	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón	Parroquia				
	FICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3500.00						



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA No. 2020 17 01 09 P00901**
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD**
13 **PRIVADA ANJEON CIA.LTDA"**

14 **QUE OTORGAN:**

15 **VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ**

16 **A FAVOR DE:**

17 **JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES**

18 **Cuantía: USD\$ 3500.00**

19 **di 3 copias**

20 **/A.A./**
21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, a CATORCE (14) DE JULIO DEL DOS
24 MIL VEINTE, ante mi DOCTORA MAGISTER, ALICIA YOLANDA
25 ALABUELA TOAPANTA NOTARIA NOVENA DEL CANTON
26 QUITO, según acción de personal del Consejo de la Judicatura
27 de la República del Ecuador numero dos tres seis cuatro guion
28 DNTH-dos mil diecinueve guion JT, de fecha veinte y seis de

1 noviembre del dos mil diecinueve comparecen: en calidad de
2 CEDENTE, la señorita: **VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ**,
3 portadora de la cédula de ciudadanía N° uno siete uno cuatro
4 siete tres cero siete dos guion seis (171473072-6), ecuatoriana,
5 mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera,
6 domiciliada en la PARROQUIA LLANO CHICO, CANTÓN
7 QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SECTOR GUALO, CALLE
8 24 DE MAYO S1-20 Y ELOY ALFARO; y, por otra parte, en
9 calidad de CESIONARIA, el señor **JORGE ESTUARDO**
10 **PAREDES CÁCERES**, portador de la cédula de ciudadanía N.º
11 uno siete uno uno ocho siete cinco dos ocho guion cuatro
12 (171187528-4), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
13 casado, de ocupación comerciante bachiller, domiciliado en la
14 PARROQUIA SAN JUAN DE CALDERÓN, CANTÓN QUITO,
15 PROVINCIA DE PICHINCHA, SECTOR CALDERON, CALLE
16 VICENTE ROCAFUERTE OE3-270 Y ALAVA. Los
17 comparecientes son, plenamente capaces y hábiles para
18 realizar actos y contratos, además los comparecientes de
19 manera libre y voluntaria, solicitan que sus documentos de
20 identidad, y todos aquellos sujetos a confidencialidad y
21 publicidad, datos de carácter personal, archivos físicos o
22 electrónicos de los cuales es custodia la Dirección General de
23 Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean agregados al
24 presente acto, por lo que autorizamos a la señora Notaría los
25 agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto
26 en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de
27 Identidad y Datos Civiles y dice: Que elevan a escritura pública
28 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de
3 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente
5 contrato, en calidad de CEDENTE, la señorita: VERONICA
6 MATILDE REYES YÁNEZ, portadora de la cédula de ciudadanía
7 N° 171473072-6, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 soltera, de profesión Ingeniera, domiciliada en la PARROQUIA
9 LLANO CHICO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,
10 SECTOR GUALO, CALLE 24 DE MAYO S1-20 Y ELOY ALFARO;
11 y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, el señor JORGE
12 ESTUARDO PAREDES CÁCERES, portador de la cédula de
13 ciudadanía N.° 171187528-4, ecuatoriana, mayor de edad, de
14 estado civil casado, de ocupación comerciante bachiller,
15 domiciliado en la PARROQUIA SAN JUAN DE CALDERÓN,
16 CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SECTOR
17 CALDERON, CALLE VICENTE ROCAFUERTE OE3-270 Y
18 ALAVA. Los comparecientes son legalmente capaces y aptos
19 para la celebración de esta clase de actos. SEGUNDA:
20 Antecedentes. - a). Mediante escritura pública celebrada el
21 veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014), ante la
22 señora Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra.
23 MARIELA POZO ACOSTA, se constituyó la Compañía
24 "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA", con domicilio en
25 el cantón Quito, provincia de Pichincha; legalmente inscrita en
26 el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho (28) de marzo
27 de dos mil catorce (2014), bajo número de repertorio 9885,
28 juntamente con la Resolución N.° SC-IRQ-DRASD-SAS-14-

1 .001077, emitida por la Superintendencia de Compañías, de
2 fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil dos 2014. Mediante
3 escritura pública celebrada el veinticuatro (24) de febrero de
4 dos mil catorce (2014), ante la señora Notaria Trigésima
5 Primera del cantón Quito, e inscrita veinte y ocho (28) de marzo
6 de dos mil catorce (2014) en el Registro Mercantil de Quito, los
7 señores VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ y JORGE
8 ESTUARDO PAREDES CÁCERES, constituyeron la compañía
9 "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA", en total dos
10 socios cada uno con las siguientes participaciones VERONICA
11 MATILDE REYES YÁNEZ con el cuarenta por ciento (40%) de
12 participaciones; JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES con
13 el sesenta por ciento (60%) de participaciones; dando un total
14 de 100% de participaciones; b). Mediante Acta de Junta
15 General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía
16 de Seguridad Privada Anjeon Cia. Ltda. suscrita con fecha
17 diecinueve (19) de abril del dos mil diecinueve (2019) una vez
18 que se ha constatado que se halla el cien por ciento (100%) del
19 Capital Social acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la
20 Ley de Compañías, la misma que se adjunta como documento
21 habilitante en la cual se autoriza la presente Cesión de
22 Participaciones. c) Mediante escritura pública celebrada el
23 quince (15) de febrero del dos mil dieciséis (2016), ante la señora Notaria
24 Segunda del cantón Quito, e inscrita veinticinco (25) de mayo del dos mil
25 dieciséis 2016 en el Registro Mercantil de Quito, bajo número de repertorio
26 22530, los señores VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ y JORGE
27 ESTUARDO PAREDES CÁCERES cedieron cinco participaciones cada
28 uno, dando un total de DIEZ PARTICIPACIONES, a favor de la



1 señorita MYRIAN CRISTINA PAREDES ZEAS. Mediante
2 escritura pública celebrada el quince (15) de febrero del dos mil
3 dieciséis (2016), ante la señora Notaria Segunda del cantón
4 Quito, e inscrita veinticinco (25) de mayo del dos mil dieciséis
5 (2016) en el Registro Mercantil de Quito, bajo número de
6 repertorio 22530. Quedando las participaciones de la siguiente manera:

7

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL
JORGE ESTUARDO PAREDES CACERES	5500	55%	\$5.500
VERONICA MATILDE REYES YANEZ	3500	35%	\$3.500
MYRIAN CRISTINA PAREDES ZEAS	1000	10%	\$1.000
TOTAL	10000	100%	\$10.000,00

8

9 TERCERA: Cesión de cuota de participación> En virtud de los antecedentes
10 expuestos, la cedente, en la calidad que legalmente se justifica, de manera libre y
11 voluntaria, cede: VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ, participaciones (3500) tres
12 mil quinientas, a favor de JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES. Por su parte,
13 el señor JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES acepta la cesión hecha a su
14 favor y, por lo tanto, unifica para si la totalidad de NUEVE MIL PARTICIPACIONES,
15 en la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA", con domicilio en el
16 cantón Quito. Quedando las participaciones de la siguiente manera: -----

17

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL
JORGE ESTUARDO PAREDES CACERES	9000	90%	\$9.000
MYRIAN CRISTINA PAREDES ZEAS	1000	10%	\$1.000
TOTAL	10000	100%	\$10.000,00

1
2 CUARTA: Precio. - Por la cesión que se deja determinada, las partes
3 contratantes convienen el pago de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la cedente, declara
5 haberlos recibido, a pro rata de sus derechos, en efectivo y a su entera
6 satisfacción, cantidad definitiva que cubre el total de la cesión. QUINTA:
7 Derechos y Obligaciones- Por efecto de este contrato, el cesionario
8 adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la
9 Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA" en la Ley de
10 Compañías y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas
11 normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA: Inscripción. - El
12 cesionario queda autorizada para inscribir, en el libro de participaciones y
13 en el Registro Mercantil del cantón Quito, la presente cesión. Además,
14 queda facultado para realizar todos los trámites correspondientes, ante los
15 órganos públicos y privados competentes, a fin de legalizar su condición de
16 nuevo socio de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA".
17 SÉPTIMA: Controversia. - En el caso de producirse controversia derivada
18 de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes
19 renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Quito
20 y al trámite que establezca la Legislación vigente. Usted, señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para dar la
22 perfecta validez al presente instrumento. f) Abogado Estuardo
23 Valle Gutiérrez con matrícula diecisiete guion dos mil dieciséis
24 guion tres ocho seis del Foro de Abogados. Queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal, junto con los



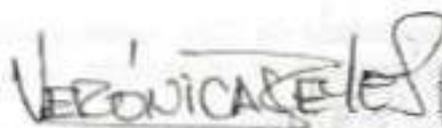
1 documentos habilitantes y anexos incorporados a esta. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
3 preceptos legales aplicables al caso y, leída que
4 íntegramente por mí la Notaria. Los comparecientes se ratifican
5 y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
6 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
7 TODO LO CUAL DOY FE.

8

9

10

11




VERONICA MATILDE REYES YANEZ

12

C.C. 1714730726

13

14

15

16




JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES

17

C.C. 1711875284

18

19

20

21

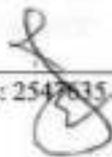
22


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

23

24

25



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA. LTDA"**

En Quito, siendo las 10H00 del día 19 de abril del 2019, se llevó a cabo la sesión de Junta General de Socios de SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA. LTDA, en el Distrito Metropolitano de Quito en: Lizardo García E9-104 y Andrés Xaura, habiéndose reunido los siguientes socios:

- a.) Jorge Estuardo Paredes Cáceres propietario de 5500 participaciones del capital social, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
- b.) Verónica Matilde Reyes Yáñez, propietaria de 3500 participaciones del capital social, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
- c.) Myriam Cristina Paredes Zeas, propietaria de 1000 participaciones del capital social, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Presidencia y Secretaria: Preside la sesión el Señor Jorge Estuardo Paredes Cáceres y actúa como secretaria designada por la Junta: Myriam Cristina Paredes Zeas.

Quórum: El presidente comprueba el quórum exigido por la Ley, y las participaciones suscritas y pagadas con derecho a voto se encuentran presentes, por lo que se declara válida e instalada la presente Junta General de Socios.

Orden del día:

1.) Cesión de participación de la socia Verónica Reyes Yáñez

El presidente toma la palabra para informar la decisión de desvincularse de todo tipo de relación con la empresa SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA. LTDA, por parte de la Srta. Verónica Matilde Reyes Yáñez y pide la intervención de la mencionada socia para su debida argumentación.

La señorita Reyes expresa su decisión de desvincularse de la compañía tanto de forma laboral como versa su renuncia a las funciones a ella encomendadas, así como de forma societaria debido a discrepancias entre socios. Expresa además su decisión de ceder el total de su participación al socio que se encuentre dispuesto a recibirla.

La Junta aprueba por unanimidad aceptar la cesión de la participación del 35% correspondiente a la Srta. Verónica Matilde Reyes Yáñez, mismas que pasan a

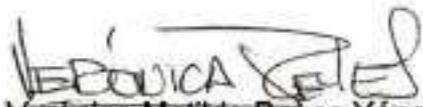


ser propiedad del Sr. Jorge Estuardo Paredes Cáceres por lo que el cuadro de participación queda de la siguiente manera:

Myrian Cristina Paredes Zeas	10%
Jorge Estuardo Paredes Cáceres	90%



Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, se da un receso para la redacción de la presente acta y siendo las once horas con quince minutos, se da lectura y el acta es aprobada por los socios, sin ninguna observación y en constancia de lo actuado, suscriben el presente documento.


Verónica Matilde Reyes Yáñez
Ex - Socia


Myrian Cristina Paredes Zeas
Socia - Secretaria ad-hoc de Junta


Jorge Estuardo Paredes Cáceres
Socio - Presidente ad-hoc de Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 171473072-6
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 VERÓNICA MATILDE REYES YANEZ
 PICHINCHA
 QUITO
 2009-08-22
 2009-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 171473072-6
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 VERÓNICA MATILDE REYES YANEZ
 PICHINCHA
 QUITO
 SOLTERO
 2009-08-22
 2009-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
 RECIBO O PAGO DE MULTA
 Rec. Secc. 2019 v Dvsn. de Autoridades del CROCS
 171473072-6 021 - 0156
 REYES YANEZ VERONICA MATILDE
 PICHINCHA QUITO
 CARCELLEN CARCELLEN
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034
 6658625 03/07/2020 9:33:57

Verónica Matilde

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 1 FOJAS (s)
 Quito a de 16 JUL 2020
 Dra. Yolanda Albuja Lozano
 NOTARIA NOVENA DMQ.

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714730726

Nombres del ciudadano: REYES YANEZ VERONICA MATILDE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES SALAS SEGUNDO HONORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YANEZ HIDALGO MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-324-22277



207-324-22277

Lodo, Vicente Talens G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171187528-4

CEDULA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICADO: PAREDES CACERES JORGE ESTUARDO

FECHA DE EMISIÓN: 12/05/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/05/2028

IDENTIFICACIÓN: SENATORIAL

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGES: ADRIANA PAOLA VILLANABAR ANDRADE




INSTITUCIÓN: BACHILLERATO

SECTOR: EDUCACIONAL

CONVENIO: COMERCANTE

IDENTIFICADO: PAREDES JORGE EFRAIM

FECHA DE EMISIÓN: 12/05/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/05/2028

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGES: ADRIANA PAOLA VILLANABAR ANDRADE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

12 MARZO 2019

0074 M 0074 - 237 1711875284

PAREDES CACERES JORGE ESTUARDO

IDENTIFICADO: PAREDES CACERES JORGE ESTUARDO

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2020

IDENTIFICACIÓN: SENATORIAL

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGES: ADRIANA PAOLA VILLANABAR ANDRADE




ELECCIONES

2019



[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 1 FOJAS uill(v) 14 JUL 2020
 Quito a de 
 Dra. Yolanda Aldavega Yodanis
 NOTARIA NOVENA DMQ.

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711875284

Nombres del ciudadano: PAREDES CACERES JORGE ESTUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN ANDRADE ADRIANA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: PAREDES JORGE EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACERES MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-324-22244



207-324-22244

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

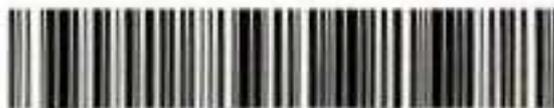
OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA.LTDA" QUE OTORGAN: VERONICA MATILDE REYES YÁNEZ A FAVOR DE: JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000045449



20201701031000595

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701031000595

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2020, (14-27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REVES YANEZ VERÓNICA MATEDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171473072E
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NUMERO 35612

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





00000000000000000000



OFICINA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO

INSTITUCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA
OFICINA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO
CALLE 100 N.º 100-100, BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE	
CÓDIGO	
FECHA	
OTROS	

NOMBRE	
CÓDIGO	
FECHA	
OTROS	

NOMBRE	
CÓDIGO	
FECHA	
OTROS	

PAGINA EN BLANCO





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA. LTDA.** otorgada por **JORGE ESTUARDO PAREDES CÁCERES Y VERÓNICA MATILDE REYES YANEZ.** Celebrada en esta notaria con fecha veinte y cuatro de febrero del año dos mil catorce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** que antecede.- Sellada y firmada en Quito, hoy veinte y dos de julio del año dos mil veinte.



Maria José Palacios
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



[Faint signature]
DIRECTOR GENERAL

NATIONAL ARCHIVES AND LIBRARY ADMINISTRATION OF THE PHILIPPINES

TRÁMITE NÚMERO: 27385

5982336IJPALMW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12191
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /14/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ANJEON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE VERONICA REYES YANEZ CEDE LA TOTALIDAD DE 3500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JORGE PAREDES CACERES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 936 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28/03/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103